

► Para circular **más seguros**

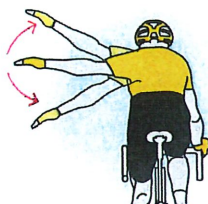
Es fundamental señalar antes las maniobras que vamos a realizar y respetar las normas y señales de tráfico. Tampoco debemos olvidar ir bien equipados y cuidar para que la bicicleta esté en buen estado

SEÑALIZAR LAS MANIOBRAS



Giro a la derecha

Brazo izquierdo doblado hacia arriba y palma extendida. Brazo derecho en horizontal y palma extendida hacia abajo.



Parar

Mover el brazo de arriba a abajo, movimientos cortos y rápidos.



Giro a la izquierda

Brazo derecho doblado hacia arriba y palma extendida. Brazo izquierdo en horizontal y palma extendida hacia abajo.



EQUIPACIÓN DE BICI Y CICLISTA

Cuando nos subimos a una bicicleta, dejamos de ser peatones porque, no lo olvidemos, la bicicleta es un vehículo y como tal debe cumplir las normas de circulación y respetar a los demás usuarios, especialmente a los peatones. Repasemos la equipación obligatoria y recomendable tanto de la bici como del ciclista.

Ropa clara y reflectante

El chaleco no es obligatorio, pero sí muy recomendable porque permite que te vean desde mas lejos.

Luz trasera roja

Obligatoria. En carretera, es la luz más importante, para evitar los alcances por detrás.

Catadióptico (obligatorio)



Protector de cadena

Casco En ciudad, obligatorio para los menores de 16 años y aconsejable para los demás; en carretera, obligatorio para todos.

Gafas Protegen de los insectos y del polvo. Recomendables.

Guantes Nos protegen en caso de caídas. Recomendables.

Luz delantera blanca (obligatoria)



Timbre (obligatorio)



MUY IMPORTANTE



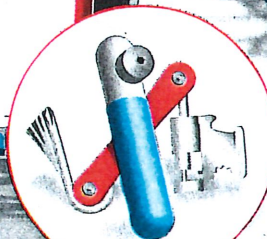
Es aconsejable tener pequeños conocimientos de mecánica. Si no los tenemos, debemos llevar las herramientas para que alguien pueda ayudarnos si sufrimos un percance con la bicicleta.



Si practicamos BTT (bici todo terreno o mountain bike), lo más recomendable es decir a alguien dónde vamos a ir y llevar un geolocalizador o GPS para que nos puedan ayudar en caso de accidente o incidente grave.

Guardabarros
Reflectantes en las ruedas

Kit con herramientas: 1 o 2 cámaras de repuesto, un tronchacadenas, fundamental para reparar la cadena de la bici si se rompe, y una bomba.



EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO

Cada Ayuntamiento puede regular, de una manera específica, la circulación de VMP (entre ellos, los patinetes eléctricos). Sin embargo, todos los usuarios deben cumplir unas condiciones mínimas que resumimos a continuación.

RECUERDA:



Obligatorio
Recomendado

Ropa reflectante (obligatoria durante la noche o con visibilidad reducida)

Casco

Seguro de Responsabilidad Civil



SABÍAS QUE...



CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN

Será obligatorio que cada VMP tenga un certificado de circulación, disponible en código QR, que acredite que el patinete eléctrico cumple unos requisitos mínimos de seguridad.

Fuente: DGT

DURIOS

ESTÁ TERMINANTEMENTE PROHIBIDO QUE LOS PATINETES ELÉCTRICOS CIRCULEN POR ACERAS

En patinete eléctrico, las normas claras

¿Usa patinete eléctrico habitualmente para moverse por su ciudad? ¿Se está planteando usarlo? **¿Conoce la regulación sobre Vehículos de Movilidad Personal (VMP)?** ¿Sabe por dónde puede circular y por dónde no?

• Anabel GUTIÉRREZ

Según un informe del RACC, que analiza el perfil y comportamiento de los usuarios de patinetes y otros Vehículos de Movilidad Personal (VMP) en la ciudad de Barcelona, la mayoría de los encuestados asegura desconocer la normativa básica. Pero lo más grave es que no es extraño que quienes van en VMP se salten las normas. El 43% reconoce que circula por la acera, una práctica no permitida. Y un 12% de los usuarios de VMP tuvo alguna vez un accidente con daños

personales. No está de más, por tanto, recordar las normas básicas de circulación con patinete.

CIRCULACIÓN. Está prohibido que los VMP vayan por aceras, zonas peatonales, pasos de travesía, autopistas, autovías, vías interurbanas o túneles en ámbito urbano. Las vías autorizadas para circular las indicará una ordenanza municipal. Si no la hubiera, se permite la circulación por cualquier calzada urbana.

LA VELOCIDAD
MÁXIMA
PERMITIDA
SERÁ DE 25 KM/H

REQUISITOS TÉCNICOS. La DGT está preparando la redacción de un manual con especificaciones técnicas. Una vez publicado y transcurridos 24 meses, todos los VMP deberán llevar un certificado de circulación para garantizar unos mínimos requisitos de seguridad.

OTRAS NORMAS. La velocidad de estos vehículos deberá estar entre 6 y 25 km/h. Es obligatorio disponer de un sistema de frenado, un dispo-

sitivo de advertencia acústica (timbre), luces y dispositivos reflectantes traseros y delanteros.

SANCIONES. Conducir en patinete eléctrico bajo los efectos del alcohol y otras drogas puede acarrear una multa entre 500 y 1.000 € en función de la tasa de alcohol o de 1.000 € si se trata de drogas. En caso de dar positivo, además, el vehículo quedará inmovilizado, tal y como ocurre con el resto de vehículos.

Por usar el teléfono móvil mientras conduce un patinete o cualquier otro dispositivo de comunicación, la multa será de 200 €. La misma cantidad deberán pagar quienes lleven auriculares; si conduce durante la noche sin alumbrado o prendas reflectantes y si no llevan casco, si la ordenanza municipal contempla esta medida como obligatoria. ♦